

MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 41

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-1638 *Información pública del depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación de Constructores-Promotores de Obras y Edificios de Cantabria, en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 1 de febrero de 2018, del depósito de modificación de Estatutos de la Asociación de Constructores-Promotores de Obras y Edificios de Cantabria (Depósito número 39000029), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando la modificación a la totalidad de sus Estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito personal estará integrado por todas aquellas personas físicas o jurídicas en los que concurra la condición de empresarios dedicados a la promoción, construcción, contratación y realización de cualquier tipo de obras y edificios, fabricación de derivados del cemento, marmolistas, escayolistas, pintores, tejeros o que lleven a cabo cualquier actividad propia del sector, siendo el firmante del certificado de la modificación estatutaria don Gervasio Pinta Rioz, con DNI número 13901036C Presidente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción y depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación de Constructores-Promotores de Obras y Edificios de Cantabria, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de febrero de 2018.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/1638